

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-501



Fecha de ingreso: 10-02-2022

Fecha de emisión: 09-03-2022

Folio: 2022-501

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA CARPIR S DE RL DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: ESTACIONAMIENTO Y CUARTO DE BOMBEO

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-091-00001-00-0000

Propietario: ANA EUGENIA TERRAZAS VALLES

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 2200 COLONIA HACIENDAS DEL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	72,175.00	0.00	0.00		1,388,935.70
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	15.88	0.00	0.00		305.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	15.88	0.00	0.00		30.56
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	15.88	0.00	0.00		61.12
TOTALES			72,222.64	0.00	0.00		\$ 1,389,332.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2022 14:5:27

Usuario:

Dirección: null

202-021-46040126-250877-565-2142410-700-515571360214741042823056057356db11616a170885de841b